



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 2019**

(Nº 10/19)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

SECRETARIA

SRA. D^{ña}. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de julio de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda



Cód. Validación: 4CTMDTYLMPZKGLCD5QKJRM9 | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPública Gestión | Página 1 de 10



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2019.
2. Aprobación de la designación de los días festivos laborales.
3. Aprobación de la designación de los días festivos escolares.
4. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018.
5. Aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución A – Modificación del Sector 15 Las Planillas del PGOU de Pinseque
6. Otorgamiento de felicitaciones a miembros de la Guardia Civil y Policía Local de Utebo, por operación contra el tráfico de drogas en Pinseque.
7. Propuestas/Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

8. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2019 (números 379 a 590).
9. Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del segundo trimestre de 2019.
10. Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del segundo trimestre del Presupuesto del ejercicio 2019.
11. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2019, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 11 (8 de los Concejales del PSOE, 3 de los Concejales del PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2019, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LABORALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que los días propuestos como festivos laborales son el 29 de abril (festividad de San Pedro), y el 17 de agosto, a cambio del domingo 16 de agosto (festividad de San Roque).

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que es competencia municipal la propuesta de los días designados como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2020.

Considerando que se han efectuado consultas con los delegados sindicales del personal laboral y funcional del Ayuntamiento de Pinseque, en relación a la elección de dos días como festividades laborales, atendiendo al calendario laboral correspondiente al ejercicio 2020.

Por todo ello, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Designar como días festivos laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2020, los siguientes:

- Miércoles día 29 de abril de 2020, festividad de San Pedro.
- Lunes 17 de agosto de 2020 (a cambio del domingo 16 de agosto de 2020, festividad de San Roque).

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Trabajo, de la provincia de Zaragoza, a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS ESCOLARES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que los días propuestos como festivos escolares serán el 29 y 30 de abril.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando que la Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (BOA del 19 de marzo de 2019), por la que se aprueba el Calendario Escolar para el curso 2019-2020, establece en su punto Sexto que se considerarán días no lectivos durante el curso 2019-2020, entre otros, 2 días, como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2019; y en el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan.

Por todo ello, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Señalar como días no lectivos, a efectos del calendario lectivo escolar, durante el curso 2019-2020, los siguientes:

- Miércoles 29 de abril de 2020 (festividad de San Pedro).
- Jueves 30 de abril de 2020 (en sustitución del día 16 de agosto de 2020, festividad de San Roque).

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que en el periodo de exposición a público no se han presentado alegaciones y que el informe de la Comisión Especial de Cuentas fue favorable.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0;





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

abstenciones: 0.

ACUERDO

Formada la Cuenta General del Ejercicio 2018, junto con la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada en fecha 25 de abril de 2019, y en el que se informa favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018.

Considerando que la misma, se expuso al público mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 103 de fecha 9 de mayo de 2019, por plazo de quince días y ocho días más, durante el cual no se presentaron reclamaciones, reparos u observaciones a la misma

Por todo ello, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.

Segundo. Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2018 así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Cámara de Cuentas de Aragón), tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A – MODIFICACIÓN DEL SECTOR 15 LAS PLANILLAS DEL PGOU DE PINSEQUE

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que la propuesta que se trae hoy al Pleno, es el siguiente paso tras la aprobación de fecha 28 de marzo; en aquella sesión se aprobaron las alegaciones presentadas por un interesado, y ahora se pretende la aprobación del texto refundido del proyecto de reparcelación.

VOTACIÓN: Votos a favor: 8 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Visto que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2019, en el punto 6. Aprobación definitiva, si procede, del proyecto de modificación reparcelación de la unidad de ejecución a del sector 15 planillas del PGOU, se acordó lo siguiente:

"Primero. Estimar la alegación presentada por





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

con registro de entrada nº 2018-E-RC-2735 en el Ayuntamiento de Pinseque, en el sentido de generar dos nuevas parcelas la parcela R10a y la parcela R10b

Segundo. Acordar la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Reparcelación de la unidad de ejecución A del Sector 15 Planillas del PGOU de Pinseque con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas, redactado por DEURZA, S.L.

Tercero. Publicar el presente acuerdo y notificar a los interesados.

Cuarto. Proceder a la redacción de un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación."

Visto que por D. Ignacio Sáinz Sordo, en representación de DEURZA, S.L. con Registro General de Entrada 2019-E-RC-1173 de fecha 6 de mayo de 2019, se presenta el "Texto refundido del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución A -Modificación Sector 15 "Las Planillas" del P.G.O.U. de Pinseque- Mayo 2019".

Por todo ello, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con ocho votos a favor y tres abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Acordar la aprobación definitiva del "Texto refundido del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución A - Modificación Sector 15 "Las Planillas" del P.G.O.U. de Pinseque- Mayo 2019", redactado por DEURZA, S.L., quedando las fincas resultantes conforme al referido texto refundido.

Segundo. Publicar el presente acuerdo y notificar a los interesados.

Tercero. Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

6. OTORGAMIENTO DE FELICITACIONES A MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍA LOCAL DE UTEBO POR OPERACIÓN CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS EN PINSEQUE

DELIBERACIÓN

El Concejál Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, quiere recalcar la destacada labor que tanto los miembros de la Guardia Civil, como de la Policía Local de Utebo, que participaron, llevaron a cabo en la operación contra el tráfico de drogas en Pinseque, poniendo a disposición del municipio, tanto sus recursos como su propia atención personal.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

VOTACIÓN: Votos a favor: 8 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Considerando que en el mes de abril de 2019 se llevó a cabo una operación contra el tráfico de drogas en el municipio de Pinseque, en la que participaron, junto con los miembros de la Policía local de Pinseque, varios agentes de una unidad especializada de la Guardia Civil, que junto con su superior jerárquico, colaboraron mutuamente en las actuaciones.

Considerando que la colaboración entre ambos cuerpos policiales en esta operación ha sido ejemplar, al igual que lo ha sido la actitud de todos los miembros de la Guardia Civil que participaron en la misma; destacando, a modo de ejemplo, la actitud de los agentes de la Guardia Civil que se pusieron a disposición de la Policía Local de Pinseque las 24 horas del día, siendo numerosas las veces que se les consultó o requirió estando ellos francos de servicios y, en todas ellas, acudieron o asesoraron.

Considerando que igualmente debe destacarse la predisposición de los agentes de la Policía Local de Utebo que más adelante se referenciarán, a los que se requirió para que acudieran con la unidad canina del Cuerpo policial, y cuya actuación permitió la incautación de sustancias anteriormente no detectadas.

Considerando que con la anuencia de todos los miembros de la Policía Local de Pinseque, se ha solicitado que por parte del Pleno municipal se otorgue una felicitación personal y pública a las personas de la Guardia Civil y de la Policía Local de Utebo que intervinieron en la actuación policial referida.

Por todo ello, y conforme a lo previsto en el artículo 99, en relación con el artículo 90 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Pinseque, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con ocho votos a favor y tres abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Otorgar una felicitación personal y pública a las siguientes personas que intervinieron en la operación contra el tráfico de drogas en el municipio de Pinseque, que tuvo lugar en abril de 2019:

- Don Francisco Pastor Ureña,
- Don Francisco Javier Bello Murillo,
- Don Miguel Ángel Cosidó Reig,
- Don Fernando Cerdán Gracia,
- Don José Daniel Campos Lucas,
- Don Ángel Castro Trabazo,
- Don Victoriano Martínez Paricio,





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Segundo. Publicar las referidas felicitaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, identificando a los felicitados exclusivamente por su cuerpo policial y número profesional.

7. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019 (NÚMEROS 379 A 590)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2019 (números 379 a 590). Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, solicita explicación de las Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

- Resolución nº 402/2019, por el que se autoriza a una empleada municipal el pago de kilometraje y peaje de autopista por el desplazamiento con su vehículo a la localidad de Pina de Ebro, el día 12 de abril de 2019, acompañando a un Concejal a visitar la ganadería de reses bravas de "Asín Estaún"; preguntando con qué función acompañó dicha auxiliar administrativa al Concejal.

- Resolución nº 411/2019, por la que se aprueban varias facturas, solicitando conocer el concepto por el que se han pagado las siguientes facturas:

- o A19/022, de fecha 15/04/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 2.722,50 euros.
- o A19/020, de fecha 09/04/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 2.910,05 euros.
- o A19/021, de fecha 12/04/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 2.922,15 euros.
- o A19/027, de fecha 03/05/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 2.964,50 euros.
- o A19/026, de fecha 02/05/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 2.916,10 euros.
- o A19/029, de fecha 07/05/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 2.299,00 euros.
- o A19/028, de fecha 06/05/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 2.580,33 euros.
- o E204, de fecha 10/05/2019, de Servicios Integrales de Áreas Verdes, por importe de 8.198,21 euros.
- o E157, de fecha 29/03/2019, de Servicios Integrales de Áreas Verdes, por importe de 4.077,58 euros.

- Resolución nº 423/2019, por la que se aprueban cinco facturas de Meta Urban Group, S.L.; solicitando conocer el concepto.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

-Resolución nº 439/2019, solicitando conocer el coste del contrato de alquiler del y su duración.

-Resolución nº 474/2019, solicitando conocer la necesidad real para pedir 300.000 euros de crédito a corto plazo.

-Resolución nº 495/2019, de expediente de responsabilidad patrimonial, solicitando información sobre lo sucedido con la vecina.

-Resolución nº 513/2019, por la que se aprueban varias facturas, solicitando conocer el concepto por el que se han pagado las siguientes facturas:

- o Emit-0310319, de fecha 31/03/2019, de Áridos y Construcciones Pinseque, S.L., por importe de 17.636,72 euros.
- o Emit-583, de fecha 07/05/2019, de Los Arcos Garde M Isabel y Zapatería Guillorme Santos, por importe de 4.840,00 euros.
- o A19/033, de fecha 20/05/2019, de Excavaciones La Boquera, S.L., por importe de 1.881,55 euros.

-Resolución nº 524/2019, solicitando conocer las condiciones del arrendamiento, la duración y el coste del contrato.

El Sr. Alcalde contesta, que como en otras ocasiones, se dará explicación de las referidas facturas en la próxima sesión plenaria.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que respecto del expediente de responsabilidad patrimonial, por la caída por las escaleras, se está justificando en el expediente que, además de que existe ascensor, las escaleras no estaban mojadas (la limpieza es por la tarde, entre otros motivos).

El Concejál Sr. D. José Manuel García pregunta que cuando en la Resolución se dice que se admite la solicitud, se entiende que se admite su tramitación.

Contestando el Sr. Alcalde que efectivamente, debe tramitarse la solicitud, pero el Ayuntamiento también tiene derecho a defenderse, porque se han visto incoherencias en la solicitud. Este suceso ocurrió en diciembre, y hasta siete meses después la interesada no ha informado de nada.

Finalmente, el Concejál Sr. D. José Manuel García señala que también desea ampliar la información de la Resolución nº 540/2019, sobre la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada por la ejecución de las obras del alumbrado en el acceso a Prados, por invasión de propiedad, queriendo saber lo sucedido y cómo está la situación actualmente.

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Se da cuenta del informe de intervención del período medio de pago a proveedores del segundo trimestre de 2019.

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

Se da cuenta del informe de intervención de la ejecución del segundo trimestre del Presupuesto del ejercicio de 2019.

11. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte y quince minutos del día 30 de julio de dos mil diecinueve, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

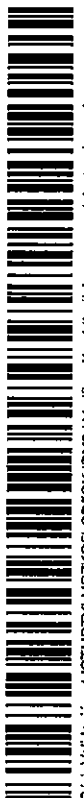
VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



Cód. Validación: 4JCTMDTYLMPZKGSCLCD5OK/RM9 | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10